

CIVILIDAD EN EL LUGAR DE TRABAJO

El Distrito Escolar de Mount Vernon cree que un ambiente civil seguro de respeto mutuo y conducta ordenada contribuye a un ambiente educativo de calidad. Por el contrario, la conducta descortés, al igual que otras formas de comportamiento disruptivo, interfiere con el proceso de enseñanza y aprendizaje.

La junta directiva compromete al distrito y su totalidad con el valor fundamental del respeto mutuo para todas las personas, independientemente de las diferencias o características individuales. Cuando se produzcan diferencias, las partes interesadas utilizarán comunicaciones claras, concisas y corteses con el objetivo de llegar a una solución colaborativa. Se prohíbe la conducta incívica en los terrenos de la escuela o en actividades patrocinadas por la escuela por parte de los administradores, el personal, los padres, los voluntarios, los contratistas o los visitantes.

Expectativas de las partes interesadas

- Tratarse uno a otro con respeto, dignidad y cortesía
- Ejercer un juicio razonable y bueno en el manejo de disputas interpersonales
- Ejercer respeto, cortesía y preocupación por la dignidad y los antecedentes culturales de los demás
- Modelar la resolución respetuosa de problemas
- Ser respetuoso con los demás incluso cuando haya un desacuerdo
- Tratar de comprender los puntos de vista y las perspectivas culturales de los demás
- Abordar la falta de civismo cuando se observe

Definición de conducta incivil: comportamiento irrespetuoso

A los efectos de esta póliza, “conducta incívica” incluye, entre otros, lo siguiente:

- Usar gestos o palabras vulgares, obscenas o profanas
- Usar comportamientos no verbales insultantes o irrespetuosos hacia o en conexión con otro
- Burlarse o incitar a otros o burlarse o burla de un individuo
- Levantar la voz a otra persona y/o interrumpir repetidamente a otra persona que está hablando
- Usar epítetos personales o calumnias
- Hacer gestos o comportarse de una manera que haga temer a otra persona por su seguridad personal, incluida la invasión del espacio personal de una persona después de que se le indique que se aleje.
- Bloquear físicamente la salida de un individuo de una habitación o lugar, o permanecer en un salón de clases o área escolar después de que un maestro o administrador con autoridad le haya ordenado que se vaya, u otra conducta perturbadora similar

La “conducta incívica” no incluye la expresión de puntos de vista controvertidos o diferentes que puedan ser ofensivos para algunas personas, siempre y cuando (1) las ideas se presenten de manera respetuosa y en el momento y lugar apropiados, y (2) dicha expresión no interrumpe materialmente, y no se puede anticipar razonablemente que interrumpa el proceso educativo. La “conducta descortés” tampoco incluye interacciones regulares entre supervisores y subordinados, incluidas, entre otras, medidas correctivas, medidas disciplinarias, evaluaciones insatisfactorias, planes de mejora o libertad condicional.

Abordar la conducta incivil

Se espera que las partes interesadas:

- Calmada y cortésmente advierta a cualquier orador que esté involucrado en una conducta incívica. Si la conducta no cesa, cortésmente termine la conversación
- Intente resolver las diferencias con otro empleado primero en una conversación privada. Si eso no es factible o exitoso, solicite a un administrador apropiado que lleve a cabo una conferencia privada con todas las partes en cuestión
- Resolver quejas o reclamos personales con la decisión o acción de un supervisor solicitando una conferencia de resolución de problemas con el supervisor o con el supervisor del administrador
- Las personas que observan o experimentan un comportamiento descortés tienen la obligación de intervenir, informar al infractor sobre el impacto de ese comportamiento o informar el comportamiento descortés a un supervisor
- Los supervisores tienen la obligación de abordar las denuncias de conducta incívicas

Los empleados que se involucren en un comportamiento descortés pueden estar sujetos a medidas correctivas o medidas disciplinarias.

Las represalias por denunciar alegaciones resultará en medidas disciplinarias.

Referencias Cruzadas:

Póliza de la Junta 1621 MVSD Compromisos de la Junta

Póliza de la Junta 3205 Estudiantes/Seguridad y civismo en las escuelas(MV)

Póliza de la Junta 3207 Estudiantes/Prohibición de Acoso, Intimidación y Bullying (MV)

Póliza de la Junta 4200 Entornos de aprendizaje seguros y ordenados (MV)

Póliza de la Junta 4220 Quejas sobre el personal o los programas (MV)

Póliza de la Junta 5010 No discriminación y acción afirmativa (MV)

Póliza de la Junta 5160 Acoso Sexual (MV)

Fecha de Adopción de la Junta: 18/04/18